



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2018-MDCA

Cerro Azul, 18 de Diciembre de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

El Exp. N° 5981-2018, donde Nancy Luz Orellana Sagueo, solicita la exoneración de pago de deuda correspondiente al año 2018, por instalación de kiosko a orillas del mar, el Informe N° 409-GDH-2018-MDCA de la Gerencia de Desarrollo Humano del 01.10.2018, el Informe N° 797-2018-GSC-MDCA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad del 05.12.2018 y el Acuerdo de Concejo N° 173-2018 MDCA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2011-MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, mediante solicitud del 29.11.2018, la Sra. Nancy Luz Orellana Sagueo, solicita la exoneración de pago de deuda correspondiente al año 2018, por instalación de kiosko a orillas del mar, al haber sufrido una torbellino en el pie derecho que le impidió trabajar normalmente, se tiene a la vista el Informe N° 409-GDH-2018-MDCA de la Gerencia de Desarrollo Humano, a cargo de la Dra. Rosa Victoria Ruiz Torres, quien concluye brindarle apoyo a la solicitante teniendo en cuenta los criterios que la Municipalidad establece, de igual modo el Informe N° 797-2018-GSC-MDCA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, emitido por el Lic. Juan Palomino Llasaje, señala que debe brindársele dicho apoyo, teniendo en cuenta que los ingresos que percibe son por su trabajo eventual de su cónyuge.

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores vulnerables de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad por el Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 173-2018-MDCA**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre de 2018, y de

000099



conformidad con el inciso 6) del Artículo 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades  
- Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 173-2018-MDCA**, consistente en la exoneración de pago de deuda correspondiente al año 2018, por instalación de kiosco a orillas del mar, a favor de la Sra. **NANCY LUZ ORELLANA SAGUEO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
  
ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE

000098